DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 862/2011

Asunción, 23 de diciembre de 2011

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 170/2011
"SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

La ANDE está arbitrando todas las medidas conducentes a resolver el grave problema que atraviesa el país en lo que respecta al sistema de abastecimiento de la energía eléctrica, problema que inclusive derivó a ser declarado en situación de Emergencia Nacional, por Ley de la Nación Nº 3969/2010.

Al respecto, la Unidad Técnica Solicitante, el Departamento de Suministro de Materiales de Distribución, solicita en carácter de "urgente" la adquisición de 70 (setenta) unidades de transformadores trifásicos, teniendo en cuenta la inexistencia de stock en los depósitos de ANDE, habida cuenta de los retrasos en las adjudicaciones y contratos en curso. En este sentido, la unidad en cuestión, justifica la adquisición de los equipos objeto de la presente Contratación por Vía de la Excepción, indicando lo siguiente: *"Fundamentamos nuestra petición basados en la imperiosa necesidad de contar con transformadores de distribución, para sus posteriores e inmediatas instalaciones, ya sea para nuevas ampliaciones, refuerzos de los existentes y/o reposiciones de aquellos averiados, habida cuenta de la creciente demanda del sistema de distribución de energía eléctrica, especialmente en días de intenso calor, en los que la demanda de estos equipos aumentan considerablemente con el aumento de la temperatura (difícil previsión). Los trabajos inherentes a la instalación de transformadores de distribución, en la mayoría de los casos son motivados por cuestiones operativas, como por ejemplo la operación de un fusible, el cual tiene un carácter contingente de difícil previsión; además de las consabidas imprevisiones que vienen aparejadas en la temporada del verano, en la que se producen las masivas instalaciones de aparatos de aire acondicionados, refrigeradores y otros similares en zonas puntuales, sin consultas previas con la ANDE, lo cual motiva necesariamente aumentos de la capacidad transformadora de distribución que alimentan a los mismos.*

En ese mismo contexto, es importante mencionar los considerables atrasos en los procesos de adquisiciones, los cuales han sido afectados principalmente por largas e interminables impugnaciones (protestas y consecuentes reconsideraciones) – que tienen un promedio de finiquito de 60 (sesenta) días o incluso mas, a modo de ejemplo citamos a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 518/10 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN", la cual tuvo dos protestas, una reconsideración, e inclusive una investigación, llegando las mismas a resolverse en un plazo de aproximadamente 1 (un) año (hay que tener en cuenta que con cada impugnación se suspenden los procesos administrativos consecuentes); así mismo está la Licitación Pública Nacional ANDE N° 680/11 para el "SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN", actualmente

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 862/2011

impugnada en la DNCP - a resultas de la Dirección de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas.

Por otro lado, se informa que en las licitaciones recientemente adjudicadas, los plazos de las entregas iniciales van de 45 a 60 días, desde el pago del anticipo, motivando la imposibilidad de "obligar" al Contratista a la entrega inmediata de estos bienes".

Agregamos así mismo a los efectos de complementar dicha justificativa, que el consumo de energía eléctrica se encuentra en constante aumento, incluso existen épocas del año que se registran picos históricos de elevado consumo, estimando un crecimiento anual del 10%. De igual manera, se tiene previsto la sustitución de equipos averiados instalados en el Sistema Eléctrico a nivel Nacional, debido a sometimiento de mayor demanda en cuanto al consumo de energía eléctrica.

Por lo tanto, considerando los fundamentos que anteceden, se requiere adquirir los transformadores de distribución, descriptos a continuación, a los efectos de mantener y mejorar la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica de los usuarios:

- 60 (sesenta) unidades de Transformadores Trifásicos de Distribución de 100 kVA.

Mas detalles del bien en cuestión, se encuentran descriptos en las Especificaciones Técnicas, que formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

La presente Contratación por Vía de la Excepción está abierta a la participación de todas las firmas interesadas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones estándar, ajustadas a las necesidades de la convocante.

UNIDAD SOLICITANTE: Dirección de Distribución.
DOC. DE REFERENCIA: Interno DD/180/2011 de fecha 23 de diciembre de 2011.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

Por lo tanto, y ante los fundamentos que anteceden es el parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), que la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 170/2011 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley N° 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;…*".

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 862/2011

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la presente Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Carlos A. Mujica R.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py